

La convivencia se enseña y se aprende



En el nivel parvulario, las y los adultos cumplen un rol esencial en la gestión, enseñanza, promoción y construcción de la convivencia y del buen trato en las comunidades educativas.



1 La convivencia es un aprendizaje colectivo que realizan niños, niñas y quienes les forman y acompañan, mediante:

- ▶ Estrategias pedagógicas, lúdicas y formativas
- ▶ Actitudes y valores expresados en la interacción entre párvulos y con adultas/os
- ▶ Ambientes positivos, respetuosos, colaborativos e inclusivos

2 ¿Cómo la familia y agentes educativos aportan a la convivencia y buen trato?

- ▶ Promoviendo habilidades socioemocionales
- ▶ Actuando de manera preventiva y formativa
- ▶ Educando con el ejemplo
- ▶ Motivando la solución colaborativa de conflictos
- ▶ Aplicando medidas formativas
- ▶ Brindando afecto, comprensión y reconocimiento para favorecer el autoestima de niñas y niños

3 ¿Cómo la familia y agentes educativos aportan a la convivencia y buen trato?

- ▶ Autorregulación de emociones
- ▶ Respeto a otras/os y empatía
- ▶ Resolución colaborativa de conflictos
- ▶ Responsabilidad
- ▶ Comunicación y colaboración
- ▶ Participación
- ▶ Sentido de comunidad



4 Todo establecimiento educacional parvulario, que cuente con Reconocimiento Oficial o Autorización de Funcionamiento, debe disponer de un Reglamento Interno que considere:

- ▶ Normas de convivencia construidas colectivamente, que sean acordes al Proyecto Educativo Institucional, y que estén enmarcadas en la normativa educacional
- ▶ Orientadas al desarrollo y la formación integral de niñas y niños

5 Medidas formativas*:

- ▶ Promover el aprendizaje temprano de la resolución pacífica de conflictos, el valor de compartir, jugar y relacionarse con otras/os.
- ▶ Adoptar medidas pedagógicas, lúdicas y formativas para favorecer el desarrollo progresivo de la empatía y la comprensión de normas.

*En el nivel parvulario no se aplican medidas disciplinarias, ya que niñas y niños están en pleno proceso de formación de su personalidad, autorregulación y aprendizaje socioemocional.

6 Obligaciones de sostenedoras/es para resguardar la convivencia:

- ▶ Disponer de un Consejo de Educación Parvularia, Consejo Escolar, Comité de Buena Convivencia o similar
- ▶ Contar con Encargado/a de Convivencia Escolar
- ▶ Establecer un Plan de Gestión de Convivencia
- ▶ Disponer de Protocolos de actuación
- ▶ Promover y utilizar mecanismos para la resolución colaborativa de los conflictos



La convivencia es una condición clave para el bienestar y el desarrollo integral de niños y niñas para el aprendizaje y la calidad educativa.

Para mayor información te invitamos a revisar la Circular sobre Reglamento Interno en Educación Parvularia en el siguiente enlace:

Ver Circular

